

C/mon. No.

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
INMUEBLES QUE SE INDICAN DE
LAS CIUDADES QUE SE SEÑALAN.

12.DIC.1984* 1030

SANTIAGO,

Nº

CONSIDERANDO:

Que la Casa e Iglesia de la ex-Hacienda de Nantoco-Valle de Copiapó constituyen un fiel y excelente exponente del auge de la minería de la plata en Atacama;

Que la casa se eleva sobre un alto zócalo al estilo de las casas de administración de las oficinas salitreras inglesas, un ancho corredor la rodea - también en tres de sus lados, en su centro se alza sobre la cubierta y a eje del zaguán un gracioso mirador;

Que en Nantoco, el aporte de excelentes elementos clásicos en las columnas dóricas de los corredores, en las molduras y cornisamentos, otorga a esta casa rural, espaciosa y equilibrada, un toque británico de ultramar que la distingue;

Que la Iglesia que colinda con la casa se ajusta en concepción y forma a una iglesia georgiana inglesa, su calidad y dimensión sobrepasa la importancia que, aún en el siglo XIX, tuvo Nantoco;

Que por Decreto Nº499 de 12 de febrero de 1981 se declaró Monumento Histórico a la capilla de la Casa de la Providencia de La Serena;

Que esta excelente expresión neoclásica, es parte de un conjunto inseparable, de gran unidad estilística, conformando por dos cuerpos salientes de similares características arquitectónicas exteriores; siendo él del norte la capilla y cuatro cuerpos que acotan el gran patio de clausura, del cuerpo oriente cuyo zaguán constituye el ingreso principal al claustro, nacen las dos alas salientes, de hecho la capilla se extiende a la mitad norte de este cuerpo; y



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº -
17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 7 de noviembre de 1984
del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32
Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de -
Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:

Decláranse Monumentos Históricos
los siguientes inmuebles de las

ciudades que se señalan:

- a) Casa e Iglesia de la ex Hacienda de Nantoco, ubicada en el Valle de Copiapó a unos 20 Kms. de la ciudad de Copiapó, Región de Atacama.
- b) Casa de la Providencia con el claustro y dependencias que la conforman y constituyen un conjunto y unidad con la capilla que fue declarada Monumento Histórico por Decreto Supremo Nº499 de 12 de febrero de 1981, ubicada en la ciudad de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

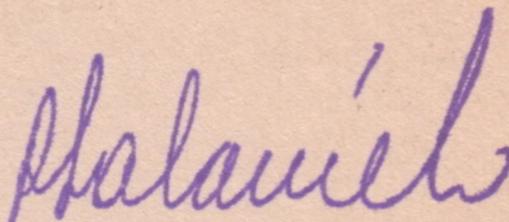
ANOTESE , TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

HORACIO ARANGUIZ DONOSO
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda a usted



PROF. RENE S. LAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Seceduc III Región	1
- Seceduc IV Región	1
- Total	<hr/> 11

